Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de setiembre de 2019

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de remitir la Orden de Compra realizada en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 11/2019 "Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón", ID 362.947,** adjudicado a la firma MOLMÁN S.A.

No hemos dado cumplimiento al Artículo 34 del Decreto 7434/11, debido a que la Planta de Tratamiento de Agua de la Administración Nacional de Navegación y Puertos en José A. Falcón fue inaugurada el 18 de diciembre de 1995 con la finalidad de operar y mantener el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para las dependencias de la Institución en el área que corresponde a Aduanas en la frontera con la ciudad de Clorinda.

El agua utilizada por el ser humano debe reunir una serie de condiciones, siendo uno de los requisitos más importantes la ausencia de bacterias y parásitos la misma no será utilizada para el consumo humano.

Los productos utilizados para asegurar la potabilidad son: el hipoclorito de sodio, el sulfato de aluminio y la cal hidratada.

Actualmente la Institución ya no cuenta con el stock suficiente para la provisión a la Planta de Tratamiento de Agua de José A. Falcón, por cual procedimos a la suscripción de la Orden de Compra respectiva con la firma adjudicada antes de lo previsto en la normativa vigente.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

P/ Eduardo A. Cuquejo C.
Gerente
NP | Gerencia de UOC